



Ernesto Lejderman exige justicia a ministro por causa que involucra a Juan Emilio Cheyre

Junto a la abogada Adriana Rojas y la diputada Nathalie Castillo, se reunieron con el titular de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo, para transmitirle la preocupación tras no ser acogida la solicitud de procesamiento contra varios exmiembros del Ejército.

Por René Martínez Rojas

Ernesto Lejderman (1971) tenía solo dos años cuando sus padres fueron asesinados por una patrulla militar del Regimiento «Arica» de La Serena el 8 de diciembre de 1973, en la Quebrada de Gualiguaica, comuna de Vicuña, cerca de la frontera con Argentina.

Ernesto -presente en el momento- fue posteriormente secuestrado por miembros de la institución castrense y llevado hasta el convento de las monjas de la Casa de la Providencia de La Serena, donde permaneció hasta 1974 para luego viajar a Buenos Aires.

Su historia, reconocida al interior del movimiento de defensa de los derechos humanos, recientemente sumó un nuevo capítulo: junto a su abogada Adriana Rojas y la diputada del PC Nathalie Castillo, se reunieron con el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo, para transmitirle la preocupación por cuanto el ministro en visita, Sergio Troncoso -especializado en estas causas en las jurisdicciones de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó y La Serena- no acogiera la solicitud de procesamiento hecha por Rojas contra los exmiembros del Ejército: Juan Emilio Cheyre (excomandante en Jefe), Fernando Polanco y Milton Torres, por el delito de sustracción de menores.

Para Ernesto, que habi-

tualmente está visitando el país para actividades relacionadas con derechos humanos, y en este caso particular para una visita con el ministro, pues encuentra «lamentablemente que la justicia hasta ahora ha planteado que no es un tema de lesa humanidad».

Por cuanto asevera que «se cometieron distintos ilícitos hacia mi persona y hasta ahora la justicia chilena no reconoce este hecho. Por esta razón, fuimos a ver al ministro de Justicia, que nos recibió muy bien, nos escuchó y se comprometió a revisar el caso, a hacer un seguimiento, más allá de la separación de poderes (Ejecutivo y Judicial). Además, nos comunicó los esfuerzos del gobierno en cuanto al Plan Nacional de Búsqueda y los grandes esfuerzos del Estado en la materia. Por supuesto, siempre confío en la justicia de Chile», comentó Ernesto.

Lejderman no ha cesado en su búsqueda de justicia. Por las circunstancias en las que se desarrolló el hecho, pero también por las graves omisiones de información que existe no solo en esta causa, sino también en otras que relacionan a exmiembros de la institución en violaciones a los DD.HH. ocurridas en la dictadura militar.

En palabras de la abogada Adriana Rojas, el ministro en visita resolvió que, si bien estos constituyen crímenes o delitos, no eran de su competencia. Lamentablemente los



Por el año 2014 se les hizo a los padres de Ernesto, Bernardo y a María del Rosario Ávalos, un homenaje y se puso un hito en una cueva -donde fue asesinada su madre- justamente en Gualiguaica, localidad donde estuvieron más de dos años.

únicos delitos que están fuera de la competencia de un ministro de estas características son aquellos que no se configuran como delitos de lesa humanidad y en este caso creemos que se ha cometido un gravísimo error, regresivo en materia de derechos humanos».

Agrega que «esta causa está para verse en la Corte de Apelaciones, así que esperamos que se revierta esta decisión que nos parece tremendamente importante, primero por el carácter público que ha tenido la causa de Ernesto Lejderman, en cuanto se le sustrae como menor, entregado por miembros del Ejército, específicamente por Juan Emilio Cheyre, a una casa de monjas sin pasar por ninguna institución pública. Estos hechos constituyen graves violaciones a los derechos humanos. Ernesto es una víctima calificada como tal por el Informe Valech; no obstante, el ministro resolvió no ser competente, situación que nos preocupa y sobre todo nos parece importante que esté al tanto de esta situación y por sobre todo que esta decisión se revierta en la Corte de Apelaciones», cerró.